

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Cirugía Especializada**

CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**

Nº DE CARGOS

6

CODIGO
CORRELATIVO
104-109

CLASIFICACION: **SP-ES**

1. FUNCION BASICA:

Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes que concurren al hospital.

2. RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

Dependencia: Depende directamente del Jefe del Servicio de Cirugía General, a quien reporta el cumplimiento de su función.

Coordinación: Mantiene coordinación con los diferentes departamentos del hospital.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

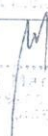
No tiene.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- 4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en el área especializada.
- 4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- 4.4 Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 4.5 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 4.6 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- 4.7 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas y debidamente autorizadas.
- 4.8 Integrar y asistir a las reuniones de los comités requeridos por el jefe del servicio y otros niveles superiores.
- 4.9 Cumplir y hacer cumplir los manuales, reglamentos, normas, procedimientos y disposiciones vigentes, proponer los cambios necesarios que permitan mejorar las actividades del servicio.
- 4.10 Velar por el buen mantenimiento y conservación de la infraestructura de los ambientes de trabajo.
- 4.11 Solicitar y autorizar los exámenes de apoyo al diagnóstico.
- 4.12 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos, en los aspectos de promoción, prevención y recuperación de la salud.
- 4.13 Velar por la integridad física de los bienes muebles asignados a su servicio.
- 4.14 Otras funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Cirugía Especializada.

CONSULTA EXTERNA

- 4.15 Hacer la evaluación clínica del paciente ambulatorio.
- 4.16 Solicitar exámenes auxiliares indispensables.
- 4.17 Realizar curaciones y supervisar las curaciones realizadas por el personal auxiliar.
- 4.18 Ordenar las hospitalizaciones.
- 4.19 Programar intervenciones quirúrgicas menores.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
<small>DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITAL REGIONAL ALBONEGUA</small> 		Fecha: / /

Dr. Miguel Mariana Rodríguez
 CARRERA Nº. 1040
 1040

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: **Servicio de Cirugía Especializada**

CARGO ESTRUCTURAL: **Médico Especialista**

Nº DE CARGOS
6

CODIGO
CORRELATIVO
104-109

CLASIFICACION: SP-ES

- 4.20 Ajustar los diagnósticos de la documentación clínica a la clasificación internacional de las enfermedades.
- 4.21 Transferir pacientes a otros servicios y/o interconsultas si así lo requiere.
- 4.22 Resolver interconsultas de otros servicios.

HOSPITALIZACION

- 4.23 Participar en las rondas medicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- 4.24 Elaborar las historias clínicas en forma completa y registrar la evolución de los pacientes, supervisando cuidadosamente estas labores cuando sean encomendadas a residentes, internos o alumnos de medicina.
- 4.25 Supervisar a los internos en la ejecución de técnicas y procedimientos médicos o quirúrgicos de cirugía.
- 4.26 Impartir la terapéutica a los pacientes hospitalizados y realizar curaciones.
- 4.27 Elaborar la programación de pacientes para intervenciones quirúrgicas, las que deben estar debidamente autorizadas y coordinadas.
- 4.28 Informar al jefe del servicio de ocurrencias habidas, indisciplinas y deficiencias técnicas del personal del servicio.
- 4.29 Recomendar casos especiales para su presentación en reuniones de investigación.
- 4.30 Tramitar la documentación de las altas y defunciones, previo informe al jefe del servicio.
- 4.31 Cuidar el prestigio del servicio en particular y del hospital en general, destacando la importancia del sentido de responsabilidad profesional brindando buen ejemplo en el desempeño de sus funciones

CENTRO QUIRÚRGICO

- 4.32 Efectuar intervenciones quirúrgicas como cirujano, como primer ayudante y como supervisor de las intervenciones que realiza el personal subalterno, según corresponda.
- 4.33 Practicar operaciones de cirugía menor en pacientes ambulatorios.
- 4.34 Ejecutar las operaciones de urgencia, procedentes del departamento de emergencia y cuidados críticos.
- 4.35 Realizar con puntualidad las intervenciones quirúrgicas programadas.
- 4.36 Escribir, dictar o supervisar el resumen de los hallazgos y procedimientos quirúrgicos del acto operatorio en el que participó.

EMERGENCIA

- 4.37 Hacer la evaluación final del paciente.
- 4.38 Autorizar la hospitalización de pacientes quirúrgicos de urgencia.
- 4.39 Supervisar las funciones de los subalternos.
- 4.40 Tener conocimiento de los pacientes hospitalizados en emergencia y pacientes graves de hospitalización.
- 4.41 Programar operaciones de urgencia y visar la programación de operaciones urgentes de otras especialidades.
- 4.42 De corresponder solicitar exoneración de algunos exámenes auxiliares.
- 4.43 Autorizar transferencias de pacientes a otros servicios o instituciones, así como las interconsultas.

DOCENCIA E INVESTIGACION

- 4.44 Participar en la elaboración y ejecución de los programas de enseñanza para el personal profesional, técnico, auxiliar y de servicio interno.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE SALUD		Fecha: / /

Dr. Miguel Ángel...
 C.M.P. 12001...
 DIRECTOR

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: Servicio de Cirugía Especializada		
CARGO ESTRUCTURAL: Médico Especialista	Nº DE CARGOS 6	CODIGO CORRELATIVO 104-109
CLASIFICACION: SP-ES		

- 4.45 Intervenir activamente en la enseñanza y desarrollo de los programas de internado médico.
- 4.46 Participar en las reuniones médicas del servicio y del departamento.
- 4.47 Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se deriven de los convenios suscritos con las universidades e instituciones educativas
- 4.48 Intervenir en el desarrollo de los proyectos de investigación programados en el servicio.
- 4.49 Cuando corresponda podrá conducir equipos de investigación para la atención de pacientes.
- 4.50 Autorizar transferencias de pacientes a otros servicios o instituciones; así como las interconsultas.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título profesional universitario de médico cirujano
- Estudios de post grado de cirugía especializada.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación profesional.

Experiencia:

- Deberá contar con experiencia en la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de análisis, organización y coordinación técnica.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
- Ser proactivo.
- Ética y valores: solidaridad y honradez

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS HOSPITAL REGIONAL		Fecha: / /

DR. RICARDO S. ...
 C.M.P. 25 ...
 OFICINA



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Dirección Regional de Salud Moquegua
Hospital Regional Moquegua



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

1. OBJETO:

Contratación de un Profesional de Especialista en Epidemiología y/o profesional médico, con el objeto de potenciar la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional Moquegua, Unidad Ejecutora 402 de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

2. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

- Contratar a un Profesional de Especialista en Epidemiología y/o profesional médico para la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental con la finalidad realizar actividades técnicas y administrativas en la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional Moquegua.

3. REQUISITOS MINIMOS:

3.1. Título

- Título Profesional de Especialista en Epidemiología y/o profesional médico.
- Capacitación en salud pública.
- Capacitación en computación e informática.
- Capacitación en estadística.

Experiencia Profesional:

- Experiencia mínima de 02 años en labores de la especialidad.
- Experiencia en la conducción de personal y actividades técnico administrativas.

3.2. Competencias mínimas a reunir

- De dirección, análisis, síntesis, redacción y expresión, así como de coordinación técnica y organización.
- Liderazgo para trabajo en equipo y trabajo bajo presión.
- Vocación y entrega al servicio.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a) Organizar, programar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades administrativas de la Unidad así como del personal a su cargo.
- b) Evaluar y analizar la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra la unidad, para la toma de decisiones.
- c) Identificar líneas prioritarias de investigación, en base al análisis de la realidad y realizar las investigaciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
- d) Monitorear el sistema de vigilancia epidemiológica del hospital.
- e) Priorizar los problemas de salud y en caso de brote, asumir la conducción, coordinación y/o ejecución y control de las acciones epidemiológicas necesarias.
- f) Coordinar aspectos técnicos para la implementación de planes, estrategias y acciones para la prevención y control de emergencias, epidemias y desastres.
- g) Formular y evaluar los planes para la prevención, intervención de brotes epidémicos y de vigilancia de los eventos de salud.
- h) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por el ente rector, así como asesorar en asuntos y procedimientos administrativos de su competencia.
- i) Integrar comités y/o comisiones que le sean asignadas.
- j) Dirigir y conducir la ejecución de las actividades de la unidad.
- k) Brindar asistencia técnica sobre temas de la especialidad.
- l) Coordinar y brindar soporte técnico para el desarrollo de competencias en epidemiología al personal del hospital ante desastres naturales y/o emergencias.
- m) Organizar, programar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades administrativas de la Unidad así como del personal a su cargo.
- n) Evaluar y analizar la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra la unidad, para la toma de decisiones.
- o) Identificar líneas prioritarias de investigación, en base al análisis de la realidad y realizar las investigaciones necesarias para el desarrollo de las intervenciones de prevención y control de enfermedades.
- p) Monitorear el sistema de vigilancia epidemiológica del hospital.
- q) Priorizar los problemas de salud y en caso de brote, asumir la conducción,



- coordinación y/o ejecución y control de las acciones epidemiológicas necesarias.
- r) Coordinar aspectos técnicos para la implementación de planes, estrategias y acciones para la prevención y control de emergencias, epidemias y desastres.
 - s) Formular y evaluar los planes para la prevención, intervención de brotes epidémicos y de vigilancia de los eventos de salud.
 - t) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por el ente rector, así como asesorar en asuntos y procedimientos administrativos de su competencia.
 - u) Integrar comités y/o comisiones que le sean asignadas.
 - v) Dirigir y conducir la ejecución de las actividades de la unidad.
 - w) Brindar asistencia técnica sobre temas de la especialidad.
 - x) Coordinar y brindar soporte técnico para el desarrollo de competencias en epidemiología al personal del hospital ante desastres naturales y/o emergencias.
 - y) Velar por la integridad física de los bienes muebles asignados a su cargo.
 - z) Otras funciones que le asigne el director ejecutivo del hospital.

5. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

El plazo contractual del servicio será por el ejercicio 2017, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6. **RETRIBUCION ECONOMICA:**

Según PAP.

7. **SUPERVISION:**

Depende directamente del Director Ejecutivo del Hospital, a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.



Jacqueline Ramos Yucra
Cic. Jacqueline Ramos Yucra
ENFERMERA
C.E.P. 68361